

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1-2020-P-CSJV/PJ**

Ventanilla, dos de enero de dos mil veinte.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Constituye una atribución y además una obligación de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla designar a los Jueces Superiores que integran las Salas Especializadas al inicio de cada año judicial, según lo dispuesto en el artículo 90 numeral 7, y artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Dicho esto, para los efectos de la elaboración de la conformación señalada en el considerando precedente, se deberá tener en cuenta lo normado en los artículos III del Título Preliminar, 7 y 35, numerales 1 y 4, de la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial, y el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 071-2010-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, publicada el veintiuno de marzo del mismo año.

**TERCERO:** Que, en este sentido, este órgano de gobierno tendrá en consideración el artículo 221 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Resolución Administrativa N.º 319-2019-CE-PJ, emitida por el citado Consejo Ejecutivo con fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, que aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Superiores Titulares; así como, los criterios adoptados en la Resolución Administrativa N.º 1-2019-P-CSJV/PJ, de fecha dos de enero de dos mil diecinueve.

**CUARTO:** En consecuencia, siendo prioridad de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia garantizar la independencia de los magistrados y respetar su permanencia en el servicio mientras demuestren capacidad e idoneidad propias de su función, corresponde emitir la presente resolución, teniendo en cuenta para ello que la señora Jueza Superior Titular Doris Rodríguez Alarcón ha sido elegida en Sala Plena como Jefa de la Oficina Desconcentrada de la Magistratura para el periodo 2019-2020.

*Por estos fundamentos, y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el artículo 90, numerales 3 y 7, concordante con el artículo 91 del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR** la conformación de las Salas Superiores de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, dispuesta en la Resolución Administrativa N.º 1-2019-P-CSJV/PJ, modificada por la Resolución Administrativa N.º 146-2019-P-CSJV/PJ, cuya conformación es como a continuación se señala:

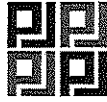
**PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES**

Dra. Olga Lidia Inga Michue - Presidente (T)

Dr. Alfredo Miraval Flores T)

Dr. Flaviano Ciro Llanos Laurente (T)





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA**  
**PRESIDENCIA**

**SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES**

Dra. Ana Mirella Vásquez Bustamante - Presidente (T)  
Dr. Juan Rolando Hurtado Poma (T)  
Dra. Gloria Elizabeth Calderón Paredes (P)

**SALA CIVIL**

Dr. Walter Eduardo Campos Murillo - Presidente (T)  
Dra. Brizalina Carrasco Álvarez (T)  
Dr. Jorge Luis Pajuelo Cabanillas (T)

**SALA LABORAL PERMANENTE**


Dra. Elicea Inés Zúñiga Herrera de Legua - Presidente (T)  
Dr. Erwin Maximiliano García Matallana (T)  
Dra. Miryam Rosemary Ordoñez Zavala (P)

**Artículo Segundo.- PONER A CONOCIMIENTO** la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Jefa de la ODECMA, Jefe de la Oficina de Administración Distrital, Encargado del Área de Personal y a los magistrados interesados de esta Corte Superior de Justicia.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-



PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

  
CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCON  
PRESIDENTE